



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.— Ley de 28 de Noviembre de 1857.—No podrá insertarse nada en este periódico oficial sin autorización del señor Gobernador civil.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio público que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, que se hará por orden del señor Gobernador.

Se publica este BOLETIN los Lunes, Miércoles y Viernes. Se suscribe en la Imprenta y Librería de Nicanor Fernández, calle de la Cárceles, número 5, á 10 reales mensuales para fuera, franco de porte, y 8 en la ciudad llevado á domicilio.—En dicha Imprenta se reciben los anuncios, á real por línea.—La suscripción se paga anticipadamente.

PARTÉ OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Diciembre.)

REAL DECRETO.

En uso de la prerrogativa que me compete por el artículo 26 de la Constitución de la Monarquía, y conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se disuelve el Congreso de los Diputados.

Art. 2.º Se procederá á elecciones generales el dia 10 y siguientes del mes de Marzo del año próximo venidero, con arreglo á la ley electoral vigente.

Art. 3.º Las Cortes del Reino se reunirán en la capital de la Monarquía el dia 30 del citado mes de Marzo.

Dado en Palacio á 30 de Diciembre de 1866.—Está rubricado de la real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramón María Narváez.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR.

Conforme con lo que dispone el artículo 48 del reglamento de la ley de organización y atribuciones de los Ayuntamientos, espero que en una comunicación que firmará el Alcalde saliente y el entrante, se dará parte á este Gobierno de quedar instalado el nuevo

Ayuntamiento, expresando los concejales que así fueron, al acto, y el impedimento que tuvieron los que no concurrieron.

Al propio tiempo les encargo que en la primera sesión señalarán los Ayuntamientos los días en que han de celebrar las sesiones ordinarias, dando aviso á este Gobierno así como del nombramiento de un regidor que desempeñe el cargo de procurador síndico procurando que sepa leer y escribir siendo posible conforme con lo dispuesto, en los artículos 58 y 82 del citado reglamento.

Zamora, 28 de Diciembre de 1866.—Fermín Ladron de Cegama.

SECCION DE ORDEN PÚBLICO.

El señor Juez de primera instancia de Villalón, en 21 del corriente me participa que en la noche para al amanecer el 18 de Noviembre último, se robaron de la casa de Angéla Niño, de aquella vecindad, dos mil reales en dinero efectivo y las ropas siguientes:

Un rebocino de paño negro, fino, en buen uso, con terciopelo negro, liso del número 4.º y de corte encarnado; una colcha de estambre con fleco de lo mismo, encarnada; un pañuelo de seda fabrica de Toledo, con cuadritos negros y encarnados, nuevo; una pañuelita de seda encarnada, verde y amarilla, de cinco cuartas, en buen uso; un pañuelo grande de lana con orilla encarnada y morada, fondo también morado, nuevo; cuatro sábanas nuevas de lienzo, dos por estrenar y las otras dos poco usadas; dos sábanas de estopa usadas; un chertor verde de estameña con fleco encarnado; un tapete de laneta para mesa, azul y amarillo; una almohada de sarasa azul con rosas verdes y encarnadas; y unas chinelas de orillo de las de León, nuevas.

En su consecuencia, encargo á los

Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la busca de dichas prendas y detención de las personas en cuyo poder se hallen, siempre que no den razon satisfactoria de su adquisición; remitiéndolas á mi disposición para hacerlo yo al citado Juzgado.

Zamora, 28 de Diciembre de 1866.—Fermín Ladron de Cegama.

Según me participa el Alcalde de Bretón, se halla depositada en poder de Francisco del Río, vecino de dicho pueblo, una vaca de procedencia desconocida y cuyas señas se expresan á continuación.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, para que llegando á conocimiento de su dueño se sirva recogerla abonando los gastos que haya causado.

Zamora, 2 de Enero de 1867.—Fermín Ladron de Cegama.

Señas de la vaca.

Pelo pardo.

Edad cerrada.

Un tumor en la quijada izquierda por bajo de la oreja.

CONSEJO PROVINCIAL DE ZAMORA.

El Consejo provincial, en unión del señor Comisario de guerra de esta plaza, y con presencia de los datos remitidos por los Alcaldes cabezas de partido, ha fijado en sesión de este dia los precios que á continuación se expresan á los artículos de suministros facilitados por los Ayuntamientos de la pro-

vincia á las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha.

ARTICULOS.	UNIDAD APPLICABLE A CADA UNO.	MILS.
Pan	Racion de 70 decágramos.	089
Cebada.	Faugeras.	308
Paja.	Quintal métrico.	234
Yerba.	Idem.	826
Carbon.	Idem.	339
Leña.	Idem.	913
Aceite.	Litro.	606

Zamora, 29 de Diciembre de 1866.—El Presidente, Pedro Munguía Docampo.—P. A. D. G., Estéban Samaniego, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Miguel Lama, Caballero de la Real y Distinguida Orden Americana de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia de esta villa de Alcañices y su partido, que de serlo y hallarse en el ejercicio de sus funciones de tal, el Escribano que refrenda dí fé:

Cito, llamo y emplazo á Juan Mezquita, vecino de Sejas, para que en el término de un mes que como único le señalo comparezca en este Juzgado á rendir declaración de inquirir en la causa sobre huito de sardinas á la tabernera de dicho pueblo, en que me hallo entendiendo con apercibimiento que de no verificarlo se seguirá en su tardeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcañices á 28 de Diciembre de 1866.—Miguel Lama.—Por su mandado, Pedro Herrarte.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

DISTRITO ELECTORAL DE ZAMORA.—SECCION DE FUENTE-SAÚCO.

LISTA electoral, rectificada en 28 de Diciembre de 1866, con arreglo á lo que dispone el artículo 55 de la ley electoral de 18 de Julio de 1865, compuesta de todos los nombres inscriptos en las ultimadas en 17 de Noviembre del mismo año, y de todos los que se han adicionado por efecto de las disposiciones que contiene el título V de la referida ley.

Nombre de los Ayuntamientos y de los electores.	Destinos ó profesiones de las capacidades.	Vecindad.	Calles ó barrios de su habitacion.	Cuota de contribucion en escudos.	Nombre de los Ayuntamientos y de los electores.	Destinos ó profesiones de las capacidades.	Vecindad.	Calles ó barrios de su habitacion.	Cuota de contribucion en escudos.	Provincia donde la satisfacen
Arguillo.	Arguillo	Arguillo	Mochis	81 300	Zamora	Ramon Macias Garcia	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	43	Zamora
Don Alejandro Tejedor Martin Ambrosio Garcia Cadozos Antonio Rodriguez Cadozos	id. id. id. id.	Sol Portugal Santa Maria Molino	80 400 65 900 20	id. id. id.	Ramón Pascual Sevillano	Ramón Pascual Sevillano	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	22	id.
Alejandro Martin Gutierrez	id.	Molino	28	id.	Rufino Garcia Queipo	Santiago Garcia Pascual	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	28	id.
Alejandro Tejedor Martin Antonio Garcia Queipo	id. id.	Prado	48	id.	Santiago Lopez Casas	Santiago Lopez Casas	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	40	id.
Antonio Martin Rodriguez	id.	Larga	49	id.	Tomas Garcia Queipo	Tomas Sanchez Dominguez	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	61	id.
Bartolome Vicente Ledesma Bernardino Moralejo Tejedor Benito Tejedor Gomez	id. id.	Isabel II	24	id.	Tomas Sanchez Dominguez	Tomás Pascual	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	100 500	id.
Benito Tejedor Gomez Domingo Macias Garcia	id. id.	Empedrada	24	id.	Tomás Pascual	Toribio Pascual	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	42 500	id.
Dionisio Rodriguez Garcia Eusebio Rodriguez Pascual Francisco Alonso Queipo Francisco Hernaodez Pascual Francisco Pascual Hidalgo	id. id. id. id.	Larga	35	id.	Toribio Pascual	Valentin Pascual Pelaez	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	47 300	id.
Genaro Sanz Dominguez Gregorio Garcia Hidalgo Ignacio Pascual Hidalgo Isidoro Hernandez Rodriguez	id. id. id. id.	id.	49	id.	Valentin Pascual Pelaez	Capacidades.	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	45	id.
Juan Queipo Martin Jose Martin Rodriguez	id. id.	Barrio Alto	62	id.	Don Angel Francisco Bartolome Francisco Almuaza Alonso Genaro Sanz Dominguez	Párroco Boticario Médico - Girujano Agrimensor Maestro de I. p.	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	30	id.
Juan de la Rosa Triguero Manue Francia Samaniego Manuel Tejedor Alonso Marcelino Macias Cadozos	id. id. id.	Empedrada	26	id.	Miguel Manar Garcia Tomás Gonzalez Leon	id.	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	43 400	id.
Miguel Macias Garcia Narciso Lorenzo Pedro Manias Garcia Pedro Macias Garcia	id. id. id.	Nueva	48 700	id.	Don Angel Francisco Bartolome Francisco Almuaza Alonso Genaro Sanz Dominguez	Párroco Boticario Médico - Girujano Agrimensor Maestro de I. p.	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	12	id.
Gregorio Garcia Hidalgo Ignacio Pascual Hidalgo Juan de la Rosa Triguero Juan de la Rosa Triguero	id. id. id. id.	Plazuela	25	id.	Miguel Manar Garcia Tomás Gonzalez Leon	id.	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	12	id.
Isidoro Hernandez Rodriguez Jose Macias Martin	id. id.	Moclin	76 794	id.	Don Antonio Galache de Dios Agustin Hernandez Garcia	Toro	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	23 689	id.
Jose Macias Martin Juan de la Rosa Triguero	id. id.	Plazuela	60 300	id.	Bernardo Grespo Calvo	Palacio	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	23	id.
Juan de la Rosa Triguero	id.	Moclin	29	id.	Benito Montero Sanchez	Toro	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	42 400	id.
Manuel Tejedor Alonso	id.	Plazuela	24	id.	Benito Sanchez Gonzalez	Palacio	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	23 777	id.
Marcelino Macias Cadozos	id.	Moclin	60 109	id.	Bernardo Crespo Vicente	Toro	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	23	id.
Miguel Macias Garcia	id.	Plazuela	37	id.	Estanislao Munoz Munoz	Del Rio	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	21	id.
Narciso Lorenzo	id.	id.	21	id.	Felix Mielgo Garcia	Salamanca	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	32	id.
Pedro Manias Garcia	id.	Larga	78 400	id.	Felipe Montero Dominguez	Toro	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	31	id.
Pedro Macias Garcia	id.	Sol	49	id.	Fernan Madrono Hernandez	Palacio	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	21	id.
Pedro Macias Garcia	id.	Pozo	50	id.	Francisco Arrayo Anton	Toro	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	27	id.
Pedro Macias Garcia	id.	Manteca	20	id.	Francisco Crespo Munoz	Palacio	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	26	id.
Pedro Macias Garcia	id.	Manteca	91	id.	Francisco Benito Alonso	Toro	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	100	id.
Pedro Macias Garcia	id.	Empedrada	39 900	id.	Gines Rodriguez	Del Rio	Arguillo	Larga Mantecca Empedrada	67	id.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

DISTRITO ELECTORAL DE ZAMORA.--SECCION DE FUENTE-SAÚCO.

LÍSTA electoral, rectificada en 28 de Diciembre de 1866, con arreglo á lo que dispone el artículo 55 de la ley electoral de 18 de Julio de 1865, compuesta de todos los nombres inscriptos en las ultimadas en 17 de Noviembre del mismo año, y de todos los que se han adicionado por efecto de las disposiciones que contiene el título V de la referida ley.

Nombre de los Ayuntamientos y de los electores.	Destinos ó profesiones de las capacidades.	Vecindad.	Calles ó barrios de su habitacion.	Cuota de contribucion en escudos.	Provincia donde la satisfacen	Nombre de los Ayuntamientos y de los electores.	Destinos ó profesiones de las capacidades.	Vecindad.	Calles ó barrios de su habitacion.	Cuota de contribucion en escudos.	Provincia donde la satisfacen
<i>Argujillo.</i>											
Don Alejandro Tejedor Martin			Mochis	51 300	Zamora	Don Pedro Pascual Sevillano		Argujillo	Larga	43	Zamora
Ambrosio Garcia Cadozos			Sol	80 400	id.	Ramon Macias Garcia		id.	Manteca	22	id.
Antonio Rodriguez Cadczos			Portugal	55 900	id.	Ramon Pascual Sevillano		id.	Empedrada	28	id.
Alejandro Martin Gutierrez			Santa Maria	20	id.	Rufino Garcia Queipo		id.	Manteca	40	id.
Alejandro Tejedor Martin			Molino	28	id.	Santiago Garcia Pascual		id.	Larga	61	id.
Antonio Garcia Queipo			Prado	48	id.	Santiago Lopez Casas		id.	Plaza de Isabel II	100 500	id.
Antonio Martin Rodriguez			Larga	49	id.	Tomas Garcia Queipo		id.	Mochis	42 500	id.
Bartolome Vicente Ledesma			Isabel II	24	id.	Tomas Sanchez Dominguez		id.	Larga	47 300	id.
Bernardino Moralejo Tejedor			Empedrada	24	id.	Tomás Pascual		id.	"	45	id.
Benito Tejedor Gomez			Larga	35	id.	Toribio Pascual		id.	"	30	id.
Domingo Macias Garcia			id.	49	id.	Valentin Pascual Pelaez		id.	Empedrada	43 400	id.
Dionisio Rodriguez Garcia			Barrio Alto	62	id.	CAPACIDADES.					
Eusebio Rodriguez Pascual			Empedrada	26	id.	Don Angel Francisco Bartolome	Párroco	id.	Santa Maria	"	id.
Francisco Alonso Queipo.			Plaza de Isabel II	48 700	id.	Francisco Almuzara Alonso	Boticario	id.	Iglesia	12	id.
Francisco Hernaodez Pascual			Angel	25	id.	Genaro Sanz Dominguez	Médico-Cirujano	id.	Larga	12	id.
Francisco Pascual Hidalgo			Empedrada	20	id.	Miguel Manar Garcia	Agrimensor	id.	Manteca	14	id.
Genaro Sanz Dominguez			Nueva	76 794	id.	Tomás Gonzalez Leon	Maestro de I. p.	id.	Plazuela	"	id.
Gregorio Garcia Hidalgo			Portugal	60 500	id.	<i>Bóveda (la).</i>					
Ignacio Pascual Hidalgo			Plazuela	29	id.	Don Antonio Galache de Dios	Bóveda	Toro	225 689	id.	
Isidoro Hernandez Rodriguez			Manteca	24	id.	Agustin Hernandez Garcia	id.	id.	23	id.	
Juan Queipo Martin			Moclin	60 109	id.	Hernando Crespo Calvo	id.	id.	42 400	id.	
Jose Martin Rodriguez			Plazuela	37	id.	Benito Montero Sanchez	id.	Palacio	42	id.	
José Macias Martin			id.	23	id.	Benito Sanchez Gonzalez	id.	Toro	23	id.	
Juan de la Rosa Triguero			Larga	21	id.	Bernardo Crespo Vicente	id.	Palacio	31	id.	
Manue Francia Samaniego			Sol	78 400	id.	Estanislao Munoz Munoz	id.	Del Rio	23 777	id.	
Manuel Tejedor Alonso			Pozo	49	id.	Felix Mielgo Garcia	id.	"	21	id.	
Marcelino Macias Cadozos			Manteca	50	id.	Felipe Montero Dominguez	id.	Salamanca	32	id.	
Miguel Macias Garcia			id.	20	id.	Fermín Madrono Hernandez	id.	Larga	31	id.	
Narciso Lorenzo			id.	91	id.	Francisco Arrayo Anton	id.	Cañada	21	id.	
Pedro Manias Garcia			id.	59 900	id.	Francisco Crespo Muñoz	id.	Larga	27	id.	
Pedro Macias Garcia			id.	67	id.	Francisco Benito Alonso	id.	Salamanca	26	id.	
						Gines Rodriguez.	id.		66 100	id.	